

INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, junio 03 de 2022, señora juez a su despacho el presente proceso para informarle que en el numeral 2 del auto de fecha febrero 11 de 2022 no se encuentra determinado el número de folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de este trámite. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio tres (03) de dos mil Veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00251-00
Clase de Proceso	Declarativo de Pertenencia
Demandante	ALBERTO RAFAEL RANGEL ALVARADO
Demandado	ALBERTO MANUEL CAMARGO ZAMBRANO Y OTROS

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral SEGUNDO del auto de fecha 11 de febrero de 2022, que ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo.

SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria No. 224-11548 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Banco, Magdalena.

TERCERO: El presente auto hace parte inescindible de la providencia que se adiciona, de fecha 11 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 016 del 03 de Junio de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>

  
DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ  
Secretaria

P/Alicia\*